



00223 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 NOV 2019

VISTO el expediente N°11/17 de fecha 06 de enero de 2017, y el expediente N° 2234/19 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa, además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de los docentes de Lanús y sus zonas de influencia;

Que, la Dirección de Educación Permanente, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, en aras de continuar consolidando la integración con la comunidad, impulsa la realización del "Taller de Introducción a la Técnica del Mosaico" para el año 2020;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N°117/16 se aprobó el Reglamento de Cooperación de esta Universidad, cumpliéndose el circuito administrativo correspondiente en la intervención de la Dirección de Cooperación;

Que, el Consejo Superior en su 9ª Reunión del año 2019, ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, sin encontrar objeciones;

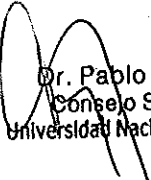
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso m), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

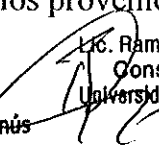
Por ello,

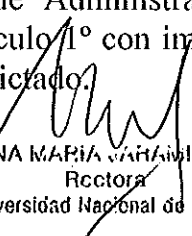
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el "Taller de Introducción a la Técnica del Mosaico" y su presupuesto para el año 2020, dependiente de la Dirección de Educación Permanente, Secretaría de Cooperación y Servicio Público conforme el Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar la ejecución del presupuesto aprobado en el Artículo 1º con imputación a recursos propios provenientes del curso efectivamente dictado.

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA CARBALLILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00223 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



ANEXO

**PRESUPUESTO**

Curso de Introducción a la Técnica del Mosaico

Presupuesto válido para 2020

Cantidad de estudiantes por grupo: Máximo 20

Duración: 16 clases de 3 hs.

**1. FINANCIAMIENTO**

**1.1 Ingresos por cuotas**

Curso	Cantidad mínima de estudiantes	Valor cuota (\$)	Cantidad de Cuotas	\$ Total
Curso de Introducción a la Técnica del Mosaico	10	1200	4	\$ 48.000,00
<b>Total ingresos</b>				<b>\$ 48.000,00</b>

**2. EGRESOS**

**2.1. Honorarios Capacitadores/Docentes**

Curso	Costo por hora (\$)	Horas presenciales	Horas no presenciales	Total de horas por curso	Costo Total por curso (\$)
Curso de Introducción a la Técnica del Mosaico	380	48	7	55	\$ 20.900,00
<b>Total</b>					<b>\$ 20.900,00</b>

**2.2. Materiales didácticos e insumos**

Rubro	\$ Total por cuatrimestre
Varios	\$ 4.000,00

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA GABRIEL MILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00223 / 19

Universidad Nacional de Lanús

### 3. RESUMEN

Cálculo por la apertura de 1 curso de cada nivel en un cuatrimestre.

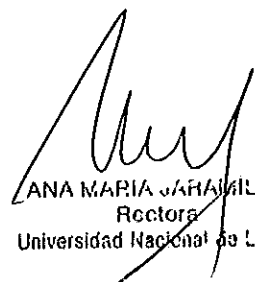
Rubro	Monto
Ingresos estimados	\$ 48.000,00
Egresos Estimados	\$ 24.900,00
Costos Operativos	\$ 2.490,00
Utilidad	\$ 20.610,00

La Directora de Educación Permanente certificará las horas y/o tareas efectivamente dictadas.

En caso de suspensión del curso por no alcanzar el mínimo de inscriptos se reintegrará el dinero a los

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lc. Ramón Aristides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAQUILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús